

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO NºDPB: 0000087 /2017

VISTO La necesidad de corregir la Resolución Administrativa Nº DPB0000078/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que se advirtió que por un acto material, humano e involuntario en la resolución administrativa Nº 0000078/2017 erróneamente se escribió en el artículo 1º ASIGNAR: cuando debía decir artículo 1º DESIGNAR.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1º:DEJAR CONSTANCIA que en la Resolución Administrativa Nº DPB 0000078/2017 donde dice Artículo 1º ASIGNAR debe decir DESIGNAR: a partir del 01 de Junio de 2017 a la Sra. Paola Ustaris, (CUIT 27-28092367-8) a prestar servicios como colaboradora dentro del Área de la Asesoría Letrada de la Defensoría del Pueblo y desarrollará su actividad de 09,00 a 13,00 horas, los días Martes y jueves, con una remuneración equivalente al 20 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 2°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster

Art 4°: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Junio de 2017

Asesola Letrada
Defensoria del Pueblo

San Carlos de Bariloche

Dra. BEATRIZ ONATE Defensora del Pueblo

San Carlos de Barlloche